

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81

MADRID NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Estefanía Leire Herranz Gómez, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 72/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANTÓN frente a UCS DENTAL GLOBAL TRAINING SL y F.O.G.A.S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Madrid, a siete de mayo de dos mil veintiuno.

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANTÓN, frente a la demandada UCS DENTAL GLOBAL TRAINING SL, parte ejecutada, por un principal de 317,87 euros, más 31,78 euros de intereses calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander 2501-0000-64-0072-21.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado.

D. FRANCISCO JOSÉ DEL POZO SÁNCHEZ

EL MAGISTRADO

Y para que sirva de notificación en legal forma a UCS DENTAL GLOBAL TRAINING SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de mayo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.358/21)

